

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 44.099

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Teruel, 3 octubre 2011.-El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
4411291377	ROMAN ROYO CAROD	73079776	ANDORRA	17/08/2011
4412989777	EZEQUIEL SERRANO PORTILLA	72037734	TERUEL	31/08/2011
4412989788	RODRIGO REIS DA SILVA	X3329300G	TERUEL	09/09/2011

Núm. 44.102

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Teruel, 3 octubre 2011.-El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
4408393822	ALISSON DIERLEY SARAIVA GOMES	X6801891D	TERUEL	12/08/2011